

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (en adelante, “**Solaria**”) comunica lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, Solaria comunica que en el día de ayer y con el único objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones, todo ello dentro de los límites establecidos en la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de 24 de mayo de 2007, ha suscrito con la entidad BANESTO BOLSA, S.V., S.A. un contrato de liquidez para la realización de operaciones de compra y venta de acciones propias de la Sociedad, admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y negociadas en el SIBE, durante un periodo máximo de doce meses y por un importe máximo conjunto de QUINCE MILLONES DE EUROS (15.000.000 €).

El mencionado contrato se ajusta al contenido previsto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

En Madrid, a 19 de febrero de 2008.

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.